

BASES LEGALES DE CONCURSO
“Concurso colección Azul”
DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 15 de diciembre de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 15 de diciembre de 2025 hasta las 8:00 horas del 19 de diciembre de 2025, Sodimac desarrollará un concurso denominado “Concurso Colección Azul”, consistente en el sorteo de un Kit Navideño Azul, entre todos aquellos clientes que, dentro de la vigencia del concurso, realicen lo siguiente: 1) sigan la cuenta oficial de Homecenter Sodimac en Facebook, y 2) comenten la publicación del concurso, respondiendo la pregunta. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con los pasos establecidos en el punto anterior de estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, los clientes deberán cumplir con todos los siguientes requisitos durante la vigencia del concurso:

1. Seguir la cuenta oficial de Facebook de Homecenter Sodimac (<https://web.facebook.com/sodimac.cl/>).
2. Responder en la publicación del concurso la siguiente pregunta: ¿Qué es lo que más te gusta de la navidad?

No se considerarán aquellos comentarios cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellos que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

En caso de que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas tercera personas), el participante declara y garantiza que:

- a) ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b) en particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Mientras más comentarios realicen los participantes, más posibilidades tendrán de ganar.

Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se realizará desde el 15 de diciembre de 2025 hasta las 8:00 horas del 19 de diciembre de 2025.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 19 de diciembre de 2025, post termino del concurso, se realizará un sorteo al azar en donde se elegirá al ganador del concurso entre todos los clientes que participaron válidamente durante la vigencia del concurso. Asimismo, se sorteará a un suplente, quien reemplazará al ganador en caso de que caduque su derecho al premio o renuncie a este.

El ganador recibirá como premio los siguientes productos:

Producto	Código	Cantidad
COJIN CABEZA SANTA ILLUSION	9113150	1
RENO COLG ILLUSION	9113134	1
RENO DE PIE 3D ILLUSION	9113126	1

CORONA SANTA 33CM ILLUSION	9113835	1
COJIN C LAZO 41X41CM ILLUSION	911310X	1
BOTA 30X3X48 ILLUSION	9110771	1
MINI RENO LED TORNASOL 34CM	9104844	1

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero y no es transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio y publicidad.

El ganador será contactado a través de un mensaje interno desde la cuenta oficial de Sodimac de Facebook, el día 19 de diciembre de 2025. El ganador tendrá plazo hasta las 9.00 horas del 22 de diciembre de 2025 para contestar el mensaje de Sodimac, entregando la siguiente información: Nombre completo, rut, teléfono y correo electrónico. Estos datos serán solicitados únicamente para la gestión de la entrega del premio.

La entrega del premio se coordinará con el ganador en una fecha posterior a la fecha del sorteo. El ganador será contactado en horario de 9:00 a 18:00 horas, desde la cuenta oficial de Sodimac.

La entrega del premio se realizará en las oficinas de Viga Digital, ubicada en Sta Beatriz número 111, comuna de Providencia, Santiago, en caso de que el ganador sea de la Región Metropolitana. En caso de que el ganador no resida en la región Metropolitana de Santiago, se coordinará la entrega del premio en la tienda Sodimac más cercana para su retiro.

En cualquiera de los casos, el ganador podrá retirar el premio hasta las 18:00 horas del 23 de diciembre de 2025. En caso de que no retire dentro del plazo, perderá su derecho al premio.

Si el ganador del concurso no responde de manera completa, dentro del plazo indicado anteriormente, perderá su derecho al premio, y se procederá a contactar al suplente. El suplente tendrá plazo para responder dentro del mismo 22 de diciembre de 2025. En caso de que no lo haga, perderá su derecho al premio.

Es requisito que los datos entregados por el ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, si no cumple con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por el suplente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el concurso.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no se obtuviese respuesta del ganador, dentro del plazo establecido anteriormente. 4) Si no retirare el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá su derecho al premio y, en su reemplazo, le será entregado al suplente. Si el suplente tampoco cumpliere con lo establecido en estas bases, Sodimac se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios de la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con la indicación del usuario de Facebook ganador, se publicará en el perfil de Facebook de Sodimac, a partir del día 19 de diciembre de 2025.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso, serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.